

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1596/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de materiales de iluminación pedidos por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y al Archivo General del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1°) de la ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

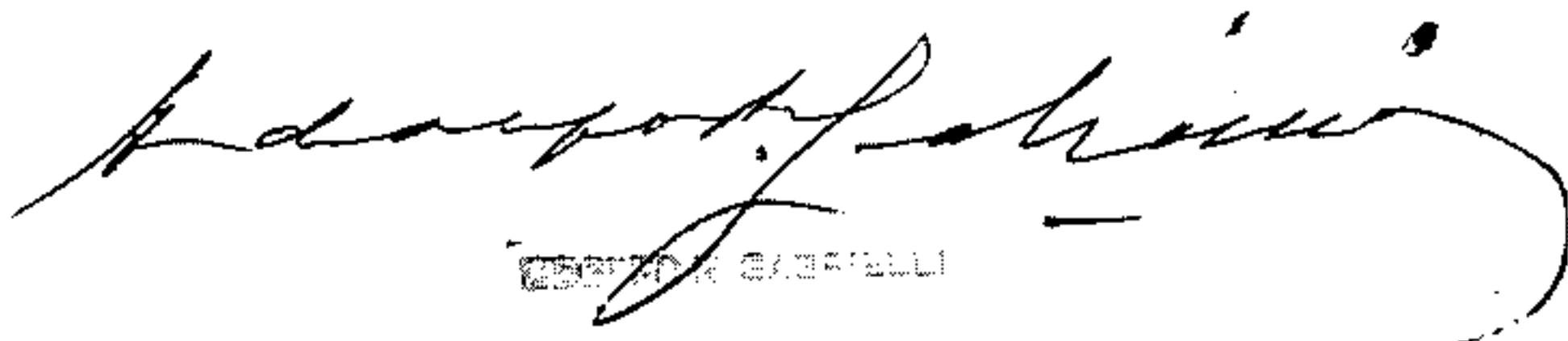
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL // ( \$ 72.300.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SNC



Pedro Pablo Kuczynski

19 MAY 1983